

## PERMISO DE EDIFICACION

 OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

 SI  
 SI

 NO  
 NO

 AMPLIACION MAYOR A 100 M2

 ALTERACION

 REPARACION

 RECONSTRUCCION


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO

 RURAL

NUMERO DE PERMISO

19

Fecha de Aprobación

04 MAR 2020

ROL S.I.I

3929 - 001

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 3495 de fecha 02-09-2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 812 de fecha 03-06-2019
- E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar):  
---

**RESUELVO:**

1. - Otorgar permiso para Alterar una sede junta de vecinos con una superficie edificada total de 66,86 m2 y de 1 pisos de altura destinado a Equipamiento Social (Sede Junta de Vecinos) de escala Básica ubicado en calle/avenida/camino Obispo Diego de Medellín N° 747  
Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---  
sector Urbano Zona U-H / E-M1 del Plan Regulador Comunal  
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL  
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba --- (MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
---  
BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
---  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)  
Plazos de la autorización especial ---
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>JUNTA DE VECINOS CARDENAL JOSE MARIA CARO</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>ELEODORO AGUILERA SEPULVEDA</b>	

**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
<b>EVELYN VALENZUELA RODRIGUEZ</b>		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
<b>ERICK SANHUEZA BANDA</b>		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
<b>JUAN VERGARA COLIMIL</b>		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		<b>Social</b>	<b>Sede Junta de Vecinos</b>	<b>Básica</b>
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	--	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	otros ( especificar)		---	

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	<b>0,00 m2</b>	<b>0,00 m2</b>	<b>0,00 m2</b>
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	<b>68,86 m2</b>	<b>0,00 m2</b>	<b>68,86 m2</b>
S. EDIFICADA TOTAL	<b>68,86 m2</b>	<b>0,00 m2</b>	<b>68,86 m2</b>
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	<b>239,40 m2</b>		

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>1,60</b>	<b>0,30</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>40%</b>	<b>30%</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	<b>40% (2º piso) 60% (Hasta 7 m)</b>	<b>0%</b>	DENSIDAD	<b>1200 Hab/Ha</b>	<b>---</b>
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	<b>20,00 m Aisl.</b>	<b>3,50 m Aisl.</b>	ADOSAMIENTO	<b>2.6.2 OGUC</b>	<b>2.6.2 OGUC</b>
RASANTES	<b>70° / 60°</b>	<b>70° / 60°</b>	ANTEJARDIN	<b>3 mt</b>	<b>3 mt</b>
DISTANCIAMIENTOS	<b>2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR</b>	<b>2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR</b>			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	---	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	---
-----------------------------	-----	---------------------------	-----

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS:

**AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC**

<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Otro ( especificar)
--------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	---
					Fecha	---

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	---	OFICINAS	----
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	---
OTROS (ESPECIFICAR):	<b>1 Sede Social</b>		

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2	
PRESUPUESTO OBRA NUEVA				-
PRESUPUESTO DEMOLICIÓN				-
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR				<b>\$ 14.523.076</b>
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,5% (Obra Nueva)	%	\$	-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,0% (Demolición)	%	\$	<b>145.231</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5	%	\$	<b>145.231</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	30%	(-)	\$	-
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
SUBTOTAL			\$	<b>145.231</b>
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.	50%	(+)	\$	-
TOTAL A PAGAR			\$	<b>145.231</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	29.464.374	FECHA	13/02/2020
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- Deberá acreditar la conservación de las condiciones actuales del espacio público que enfrenta el inmueble. Al momento de la Recepción Definitiva de Obras se verificará la mantención de dicho espacio público. En caso de constatar el daño o deterioro del espacio público, deberá consultar por el tratamiento del espacio público, arborización exigida y reposición de vereda, en todos el frente predial, con la unidad de Asesoría Urbana y aprobar dicho proyecto en SERVIU RM. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana deberá ser presentado al momento de la solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, junto con la recepción del Proyecto SERVIU por parte de dicha entidad, en caso de responder.
- 5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, **Letrero Indicativo de Obras** resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El presente permiso no autoriza Demolición, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 8.- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista y Ingeniero Calculista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2.
- 9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 10.- El cálculo de derechos y la clasificación de la estructura se ha realizado en base a lo estipulado en la Resolución Exenta N° 22 del 3 de enero de 2018, vigente al momento del Ingreso del Expediente.
- 11.- Al momento del ingreso de la Recepción Definitiva deberá indicar cumplimiento de estacionamientos para bicicletas según Decreto N°109/2015 y artículo 2.4.1 bis de la OGUC, debiendo demarcarlos en el sector de estacionamientos en arriendo o al interior del inmueble.
- 12.- El presente permiso aprueba la alteración de la estructura de techumbre, de una edificación de 1 piso, de acuerdo a programa arquitectónico descrito en las Láminas 1 de 3, 2 de 3 y 3 de 3. El edificio cuenta con una altura de 3,50 m, sistema de agrupamiento aislado con adosamiento, con antejardín; acorde a lo descrito en planimetría de arquitectura, detalles y documentos técnicos con destino **Equipamiento Social (Sede Social) de escala Básica**; de acuerdo a lo suscrito por los Profesionales Competentes. El proyecto contempla una superficie total construida de 68,86 m<sup>2</sup>, en un predio de 239,40 m<sup>2</sup> superficie de terreno.

*[Handwritten signature]*

ME/TFR/tfr.16.01.2020

Id: 1626754

**PAGADO** *[Handwritten mark]*

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

FIRMA Y TIMBRE

